CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7729735 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7729735 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/04/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigencia 2025.
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S
CC o NIT	901450468-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
FECHA DE INICIO	04/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (8) meses, doce (12) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Dieciséis millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. ($16.250.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 16.250.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma Se efectuará pagos parciales por actividad, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Diciembre

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Seguros del Estado s.a.	
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101201384	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	03/04/2025	
FECHA APROBACIÓN	04/04/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/04/2025	15/04/2026	$1.625.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	02/04/2025	15/12/2028	$812.500,00
Calidad del servicio	02/04/2025	15/04/2026	$1.625.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se ampara 1 años	0 meses y 13 días	$1.625.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar	Se presento informe con el procedimiento para el lavado y desinfección de tanques	Informe técnico
2. Realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Se realizo la medición correspondiente	Informe técnico
3. Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Se realizaron las mediciones correspondientes para las pruebas de potabilidad.	Informe.

4.	Garantizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable del Centro.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Se encuentran descritas en el informe técnico
5.	Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo tanto, deberá asumir respecto de sus contratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema General de Seguridad Social, según lo dispuesto en las normas legales y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificado de aportes parafiscales,
6.	Contar con los equipos, elementos y personal idóneo para prestar adecuadamente el servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual	Informe técnico
7.	Asumir los costos de personal especializado, dispositivos, insumos y transporte de todas las máquinas dispuestas para el servicio objeto del contrato.	El contratista cumple con la obligación contractual	Informe técnico
8.	Suministrar los elementos de seguridad que utilizarán para la prestación del servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista suministra todos los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto contractual
9.	Realizar la inspección técnica en el lugar donde prestará el servicio y entregar al supervisor un documento de diagnóstico inicial sobre la problemática particular y condiciones específicas del área a intervenir.	El contratista cumple con el objeto contractual aportando el informe correspondiente.	Lo descrito en el informe técnico
10.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contractual le imparta el SENA por conducto del supervisor	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato Informe presentado por el contratista

11.	Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista dispone de los equipos, dispositivos e insumos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Informe presentado por el contratista
12.	Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificado de aportes parafiscales,
13.	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificado de aportes parafiscales,
14.	Expedir y entregar certificados de limpieza y desinfección de cada uno de los servicios realizados e informe con fotografías del procedimiento de limpieza realizado, resultados de prueba de estanqueidad, cloro y pH en un plazo máximo de 15 días calendario después de realizado el servicio.	El contratista realizo la limpieza de los tanques según lo indicado.	Informe técnico.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

2.1.1.1 Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.1.1.2 Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. ***Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años.***

2.1.1.3. Cuando se haga uso de los productos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.1.1.4. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, relación del personal que ingresa a las instalaciones con los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad y deberán ser expedidos directamente por la ARL, EPS y AFP).

2.1.1.5. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).

2.1.1.6. El proponente responsable de realizar la actividad debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

2.1.1.7. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.

2.1.1.8. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.

2.1.1.9. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

2.1.1.10. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

1. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.
2. Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.
3. Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/06/2025	MTT0 - 613	$1.999.200,00	$1.999.200,00	$ 14.250.800,00	12%
08/07/2025	MTT0 - 615	$3.403.400,00	$3.403.400,00	$10.847.400,00	33%
09/12/2025	MTT0 - 628	$3,998,400.00	$ 9.401.000,00	$6.849.000,00	58%
12/12/2025	MTT0 - 629	$3,998,400.00	$13.399.400,00	$2.850.600,00	82%

Porcentaje de ejecución física: N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Certificado Aportes Parafiscales del 19/06/2025	**Planilla nro.** N/A
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Certificado Aportes Parafiscales del 08/07/2025	**Planilla nro.** N/A
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Certificado Aportes Parafiscales del 01/12/2025	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- No se presentaron observaciones en el periodo actual

Para constancia se firma 22 de diciembre de 2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión

Revisó: Juan Miguel Guzman – Arquitecto
Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora contractual